



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

ORDENANZA 9579

Artículo 1º:-Acéptase la donación ofrecida por los agentes que se detallan en el Anexo I, que obra a fojas 29 del Expediente D-00450/02 H.C.D. y D-49088/02 D.E., del importe neto que perciben en sus liquidaciones mensuales de haberes en concepto de Bonificación por Prolongación de Jornada.

Artículo 2º:-Acéptase la donación ofrecida por los funcionarios que se detallan en el Anexo II, que obra a fojas 30 del expediente D-00450/02 H.C.D. y D-49088/02 D.E., del importe neto que perciben en sus liquidaciones mensuales de haberes en concepto de Disponibilidad Permanente.

Artículo 3º:-Reconócese como fechas de efectivización de la donación que nos ocupa del 1º de noviembre del 2002 al 30 de junio del 2003, con excepción de los períodos vacacionales que los agentes usufructúen durante dicho lapso. El presente beneficio alcanzará solo a los agentes que revisten en la planta permanente del Estatuto Municipal, hasta la categoría JA del agrupamiento "Personal Jerárquico quedando excluidos de este beneficio el "Personal fuera del Estatuto", Nivel Político, de los agentes mencionados en los Artículo 1ro y 2do.

Artículo 4º:-Exclúyase de la Ordenanza Nº 9298/01 a los agentes mencionados en los Artículos 1ro y 2do. Y a los funcionarios que se les suspendió la Bonificación por Disponibilidad Permanente.

Artículo 5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de diciembre de 2002..

REVISÓ

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1844
FECHA 20 DIC 2002

Registrada bajo el N° 9579

[Handwritten signature over the registration number]

ESTA ES UNA COPIA AUTÉNTICA
PROTÓTIPO EN SUSCRIPCIÓN

 COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Large blue X mark over the text]
ALICIA A. RODRIGUEZ GUTIERREZ
DIRECTORA DE ESTADÍSTICAS Y CENSO
SECRETARIA DE HACIENDA



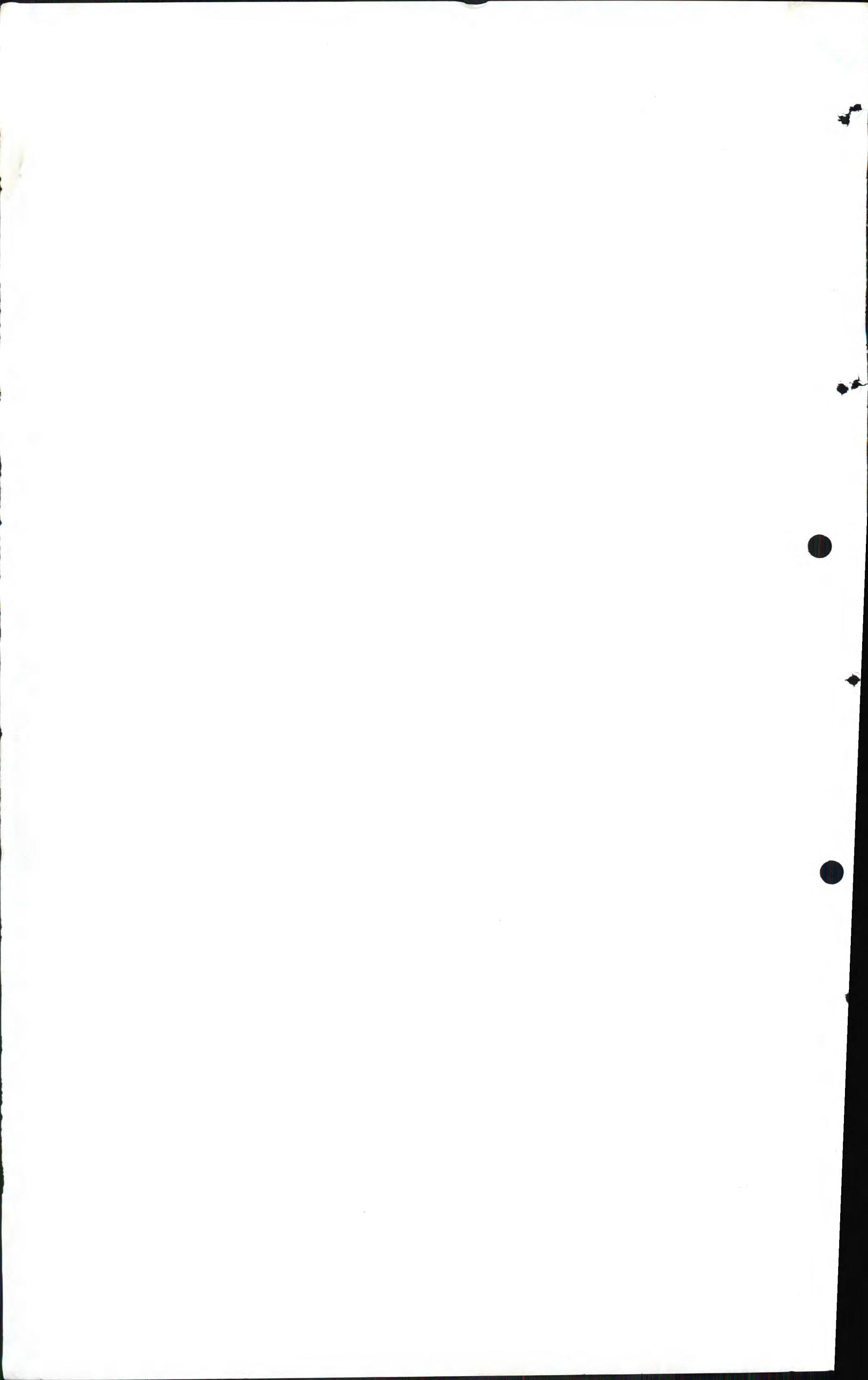
(1) 4 353 (2)



40000/02

ANEXO I

REGISTRO	APELITDO Y NOMBRE	CATEGORIA
6314/6	LEONI OSCAR HUGO	34
9997/0	LAVATE FEDOR OSCAR	19
9280/7	MARTINEZ LUIS ALBERTO	37
9846/3	MELENDEZ BEATRIZ	22
2500/3	BRAGADO BOLECA ELIZABETH	22
1113/3	HERNANDEZ RENE OSVALDO	19
3422/6	GRANADA JUANES ALICIA	20
3625/0	PARRA DANIEL ALFREDO	22
3717/5	BARROSA DE BREITBIRD MARIA CRESCENTIA	42
3219/2	ZAPATAZO JUAN CARLOS	16
5256/2	CANTOL COMBALDO PEDIESTRO	21
4425/4	MONTEVIDEO JUAN RACION	14
4527/5	SANCHEZ STELLA MARIS	33
3933/6	OCHETIZZO TERTA	36
3934/5*	ROTALES CARLOS JORGE	17
5222/3	PIATA MARCIO DANIEL	24
3630/7*	MORENO MILE ALBERTO	15
3650/2	RAMIREZ SAVINA EDITH	12
3799/2	CHAVARRIA TORACIO JOSE	19



VISTO II

CAJO 42	APELLEDO Y NOMBRE	CATEGORIA
8007/4	CARACOTCHE ALBERTO	42
1816/5	LOPEZ JUAN CARLOS	20
3195/6	GARCIA LUIS HECTOR	32
8350/5	PERALTAOS OSCAR JOSE	43
0152/4	ZONIEZ RAINER ALEJANDRO	30

